

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

674 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación no estructural n.º 40.

Expte. 000563/2014-0715

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo la modificación del P.G.M.O. "no estructural" núm. 40, promovida por este Ayuntamiento, relativa a la Calle Señorío de los Marzos de Urb. Altorreal.

De acuerdo con el art. 153 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el acuerdo municipal que se cita y el contenido íntegro de la modificación se ponen a disposición del público en la siguiente dirección electrónica:

<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/informacion-urbanistica/>

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el art. 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Molina de Segura, 31 de enero de 2024.—El Alcalde, P.D. (Decreto 22/06/2023), la Concejala de Urbanismo, María de la Paloma Blanco Bravo.